



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAD N° 988672



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 22 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 2154-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 0298-2025-UNJ/UTC, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; Oficio N° 761-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando N° 490-2025-UNJ-P, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 178-2025-CO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, en su Artículo Segundo, ENCARGAR la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, al C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 25 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, hasta la designación del titular;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 589-2025-CCO-UNJ, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, aprobar la compensación de descanso físico para las autoridades universitarias y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, que participaron en el Examen CEPRE UNJ 2025-2, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2025-2, realizado el día domingo 20 de julio de 2025, conforme a la relación enviada por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 2154-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 18 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite validación de días compensados por participación de Examen Cepre UNJ del Proceso de Admisión 2025-II y concede la compensación de un (01) día al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el 22 de septiembre de 2025, día que fue trabajado en el marco de sus funciones durante el examen Cepre;

Que, mediante Informe N° 0298-2025-UNJ/UTC, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita se encargue a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración, el día 22 de septiembre del presente año, la Unidad de Tesorería y Contabilidad, debido a que el día en mención el suscrito





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 206-2025-P-CO-UNJ

22-SEPTIEMBRE-2025

estará de permiso por compensación de descanso físico, por haber participado en el examen CEPRE UNJ 2025-II;

Que, mediante Oficio N° 761-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, a su persona en calidad de Directora de la Dirección General de Administración, durante el día 22 de septiembre de 2025, debido a que el Jefe (e) de dicha Unidad, se encontrará haciendo uso del día por compensación de descanso físico por haber participado en el examen CEPRE UNJ 2025-II;

Que, mediante Memorando N° 490-2025-UNJ-P, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con las atribuciones inherentes al cargo, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, para el día 22 de septiembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 22 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE